

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Las instancias del Poder Judicial no pueden permanecer ajenas a los ejercicios de rendición de cuentas que requiere la democracia mexicana. El escrutinio constante a las decisiones de los órganos encargados de la impartición de justicia y al uso que hacen de los recursos públicos fortalece su legitimidad y autonomía.

Con ese propósito y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXII del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se presenta esta versión del Informe Anual de Labores del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para incorporarla al Informe del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El informe expone los desafíos que debió enfrentar la actual integración del Tribunal Electoral, los procedimientos desarrollados, los resultados alcanzados y los retos que en el corto y mediano plazo deberá afrontar el máximo órgano de justicia electoral en el país. Se trata de un documento de consulta que no sólo resulta interesante para los especialistas en el tema, sino que puede ser atractivo para aquellas instancias académicas, organizaciones o ciudadanos que quieran conocer con mayor profundidad el estado de las cosas en torno a la función jurisdiccional electoral a nivel federal.

El informe completo puede ser consultado en la página www.tribunalelectoral.gob.mx

1. La nueva integración

Después de un riguroso proceso de selección de los candidatos que fueron propuestos por Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 31 de octubre de 2006 el Senado de la República eligió a la nueva integración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Fueron designados los Magistrados María del Carmen Alanís Figueroa, Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, José Alejandro Luna Ramos, Salvador Olimpo Nava Gomar y posteriormente, Pedro Esteban Penagos López.

El Magistrado Flavio Galván presidió los trabajos del órgano jurisdiccional hasta el mes de agosto del presente año, cuando renunció a dicho cargo. El 6 de agosto, por acuerdo unánime de los Magistrados, se eligió a la maestra María del Carmen Alanís como Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2. Un año de retos

El Informe que se presentó cubre el periodo que transcurrió entre noviembre del 2006 y octubre de 2007, con lo que se rinde cuenta de los primeros doce meses de la actual integración.

Si bien a nivel federal fue un año postelectoral, lo cierto es que se trató de un periodo con una importante carga de trabajo jurisdiccional electoral. En los doce meses en cuestión se eligió a 2 gobernadores, 342 diputados por ambos principios y 1,204 presidentes municipales en 10 entidades federativas. Además, se llevaron a cabo procesos para renovar dirigencias partidarias de distintos niveles.

La literatura del ciclo electoral define así a los años que ocurren después de la elección presidencial y antes de la elección intermedia

Los comicios en Michoacán, Puebla, Tamaulipas y Tlaxcala ocurrieron con posterioridad al período que comprende el informe (11 de noviembre).

II. LA ORGANIZACIÓN JURISDICCIONAL

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene encomendada, por mandato constitucional, la responsabilidad de garantizar que todos los actos y resoluciones en la materia se sujeten en forma irrestricta a los principios de constitucionalidad y legalidad, así como de tutelar de manera efectiva los derechos político-electorales de votar, ser votado, y de asociación y afiliación políticas.

A la Sala Superior le corresponde conocer de diversos tipos de controversias además de las relacionadas con los procesos electorales federales, de tal manera que conoce las impugnaciones de todos los actos del Instituto Federal Electoral realizados entre la celebración de dichos procesos y, por lo que toca al ámbito local, recibe las impugnaciones de actos de las autoridades de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios estatales o resolver las controversias que surjan, que puedan afectar el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones.

Igualmente resuelve los diversos conflictos surgidos al interior de los partidos políticos.

También atiende los conflictos laborales de sus propios trabajadores, los recursos en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y emite opiniones en las acciones de inconstitucionalidad que solicita la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estas tareas jurisdiccionales que desarrolla el TEPJF sólo pueden cumplir con su cometido, si en su seno se organiza el trabajo de una manera eficaz y oportuna, con el debido funcionamiento de las diversas áreas de apoyo, las cuales coadyuvan en la satisfacción de la finalidad sustancial de dirimir los conflictos inherentes a las contiendas políticas. En este sentido, cobra vital importancia la participación de la Secretaría General de Acuerdos que constituye el motor de la actividad jurisdiccional, al corresponderle participar en los diversas fases del tránsito de los medios de impugnación desde su recepción en la oficialía de partes hasta su archivo definitivo, actividades a las que se hará referencia más adelante. Un producto importante de la actividad jurisdiccional del tribunal lo constituye la emisión de jurisprudencia y tesis. En el periodo que abarca este documento se expidió el Acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, relativo a la creación de la *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis Relevantes en Materia Electoral* que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la determinación del inicio de la Cuarta Época de su publicación, difundido en el Diario Oficial de la Federación del 11 de octubre de 2007.

Dicha Gaceta constituye un nuevo sistema de difusión de los criterios de la Sala Superior. Asimismo, se expidieron diversos lineamientos para la identificación de los precedentes, consistentes en la inclusión del nombre del actor, de la autoridad u órgano responsable y un número progresivo que preceda al rubro. Paralelamente se instrumentaron cambios en el procedimiento de creación, discusión y aprobación de tesis.

Con base en ese procedimiento se aprobó un total de 52 criterios, de los cuales 13 son de jurisprudencia y 39 tesis.

III. LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

1. Asuntos ingresados

Como ya se mencionó, el calendario electoral reportó procesos electorales de carácter local en 14 entidades, a saber: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; en Jalisco una de carácter extraordinario (Ayuntamiento de Tuxcueca) y se recibieron las impugnaciones por los resultados de las celebradas en el Distrito Federal, Jalisco, San Luis Potosí y Tabasco.

Los cargos de elección popular por los que se contendió en dichas entidades significan más del 75% de los cargos de elección popular en toda la República Mexicana, lo que incide en el número de impugnaciones recibidas, de tal modo que este órgano jurisdiccional

Los comicios de Michoacán, Puebla, Tamaulipas y Tlaxcala se celebraron el 11 de noviembre. Sin embargo, las impugnaciones vinculadas con la etapa previa se recibieron durante el periodo

recibió 2,989 asuntos y resolvió 2,713, es decir el 90.76% de las controversias planteadas y, 276 se encuentran en trámite.

Los asuntos recibidos en el período que abarca del 1º. de noviembre de 2006 al 31 de octubre de 2007, se indican en la gráfica siguiente:



a. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC)

Es el medio de impugnación de mayor incidencia con 2,249 demandas recibidas, sin embargo, se registraron un total de 2,278 juicios, debido a que en algunos casos hubo cambio de vía y, en otros, a que se escindieron los aludidos medios de impugnación.

De esta clase de juicios, 1,853 versaron sobre conflictos intrapartidistas, que equivale al 81% de los juicios ciudadanos y al 61.99% con relación al total de medios de impugnación recibidos; 176 se plantearon para impugnar actos de órganos electorales, esencialmente sobre expedición de credencial para votar con fotografía y movimientos en el padrón electoral, que representan un 8%; 247 están vinculados con elecciones efectuadas en diversas entidades federativas, igual a un 11%; y 2 corresponden a otras impugnaciones, una relacionada con el ejercicio del derecho a la información de ciudadanos, no necesariamente militantes, esto es, con la transparencia y otro por tratarse de un acto no impugnante ante el TEPJF, por incidir exclusivamente en el ámbito parlamentario administrativo, al guardar conexas con el funcionamiento y desahogo de las actividades internas y preparatorias de las decisiones del Senado, los que representan el 0.08%.



De los 1,853 juicios relacionados con la vida interna de los partidos políticos 421 corresponden a impugnaciones en contra de las dirigencias del Partido Acción Nacional, que representan un 77%; 237 en contra del Partido de la revolución Democrática, equivalente a un 13%; el Partido Revolucionario Institucional figuró como responsable en 106, con un 6%; Alternativa Socialdemócrata en 27, que constituyó el 2%; el Partido del Trabajo con 15, el Partido Verde Ecologista de México con 14, y Convergencia con 9, significaron respectivamente un 0.3%; algunas controversias relacionadas con coaliciones alcanzaron el 1%.

Durante el periodo realizó múltiples procesos de renovación de dirigencias

En cuanto al sentido de resolución de este tipo de controversias, tenemos los siguientes datos:

JDC RELACIONADOS CON CONFLICTOS INTRAPARTIDISTAS POR PARTIDO POLÍTICO Y SENTIDO DE RESOLUCIÓN							
Partido político	Fundado	Fundado	Infun- en parte	Desecha- dado	Otro miento	En trámite	Total
Partido Acción Nacional	500	56	145	506	41	173	1,421
Partido de la Revolución Democrática	37	28	33	86	47	6	237
Partido Revolucionario Institucional	14	19	32	35	3	3	106
Partido Verde Ecologista de México	1	-	8	5	-	-	14
Alternativa Socialdemócrata	6	2	7	5	6	1	27
Convergencia	-	1	-	3	3	2	9
Partido del Trabajo	1	1	6	2	5	-	15

Por último, se destaca que respecto a los JDC de vida interna, 502 se relacionaron con procesos internos de selección de candidatos a puestos de elección popular y 1,176 se promovieron impugnando la elección de dirigencias y nombramientos de representantes ante diversos entes políticos, el resto corresponde a otros actos.

b. Juicios de revisión constitucional electoral

Estos juicios promovidos en contra de actos o resoluciones de autoridades de las entidades federativas, jurisdiccionales, administrativas y legislativas, por su actuación en materia electoral, ascendieron a 454. De este total, 124 se interpusieron en contra de actos relacionados con la renovación de ayuntamientos; 122 con la elección de diputados por ambos principios; 8 de gobernador (4 de Baja California, 2 de Michoacán, y uno de Jalisco y Tabasco, respectivamente), y 200 juicios derivados de diversos actos de preparación del proceso y sanciones, entre otros supuestos.

c. Recursos de apelación (RAP)

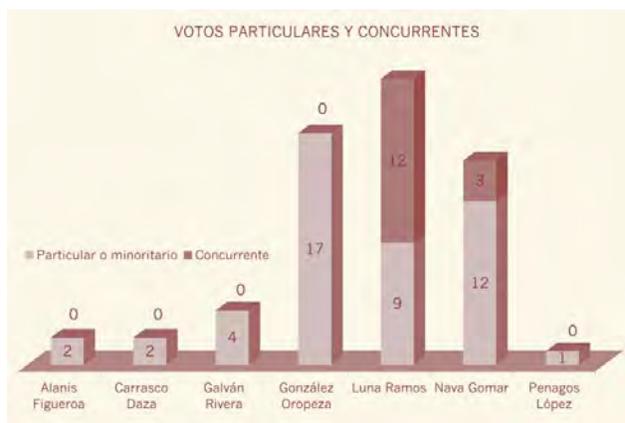
Se recibieron 108 y de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el IFE y sus servidores (JLI) 102. Adicionalmente, se registraron 3 demandas relacionadas con conflictos o diferencias laborales entre el propio TEPJF y sus trabajadores (CLT). Por otra parte, pese a haber concluido el proceso electoral federal, se recibió un juicio de inconformidad.

Cabe aclarar que con anterioridad, estos asuntos se clasificaban como especiales (AES), de los cuales todavía se registraron 12 escritos con este nombre, de los cuales 7 correspondieron también a solicitudes de opinión a la Sala Superior en acciones de inconstitucionalidad y los 5 restantes se refieren a diversos temas

d. Asuntos generales (AG)

Se recibieron 26. Cabe mencionar que estos expedientes se integran con motivo de los escritos u oficios que no están vinculados con medios de impugnación previstos en la legislación electoral o de transparencia. Se solventaron 7 solicitudes de opinión formuladas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de acciones de inconstitucionalidad en materia electoral.

- Recursos de revisión en materia de transparencia y acceso a la información (REVT) se recibieron 4.
- Recepción y turno de promociones. En la Oficialía de Partes se recibió un total de 3,935 ocursos. De ellos, 2,989 correspondieron a escritos iniciales de medios de impugnación y el resto constituyeron promociones diversas.
- Acuerdos de trámite. Se emitieron 621 acuerdos, que versaron esencialmente sobre lo siguiente:
 - recepción y posterior entrega de cheques en cumplimiento de las sentencias dictadas para resolver los conflictos laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores;
 - expedición de copias simples o certificadas en todo tipo de juicios y recursos electorales, laborales y asuntos generales;
 - devolución de documentos aportados por las partes como medios probatorios;
 - informes sobre el cumplimiento dado a las sentencias dictadas por la Sala Superior;
 - trámite a demandas de amparo, y
 - requerimientos de información a diversos órganos partidistas y autoridades responsables, en relación con el trámite que hayan dado respecto de algún medio de impugnación en materia electoral.
- Diligencias judiciales. Con motivo de la impugnación de la elección de gobernador de Tabasco, se ordenó la práctica de 4 diligencias de un nuevo escrutinio y cómputo en las que se coordinó la instalación de las mesas para su realización en 706 casillas.
- Sesiones públicas y privadas de resolución. La Sala Superior celebró 183 sesiones privadas y 80 sesiones públicas de resolución. Previamente, se elaboraron las listas



provisional y definitiva de asuntos a analizar y resolver y el aviso de sesión pública, el que se fijó en los estrados y se incorporó en la página web del TEPJF. En cada sesión, se verificó la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, se dio cuenta con la lista de asuntos a analizar y resolver; posteriormente, se tomó la votación, que quedó asentada en la resolución respectiva y, en su caso, en el acta.

- Votos particulares y otros. Los votos emitidos durante el período se ilustran en la gráfica siguiente:
- Engrose de sentencias. En el caso de que un proyecto de resolución se resuelva de manera distinta a la propuesta, se elabora el engrose en el que se recogen las consideraciones y el sentido que sostiene la mayoría. Al efecto, existe un registro sistematizado de engroses y votos.
- Acuerdos generales. Se pronunciaron 13 acuerdos generales para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional.
- Diligencias de notificación. Se practicó un total de 15,094 diligencias relativas a la sustanciación de los medios de impugnación. Además se fijaron en los estrados de la Sala Superior, copia de los autos, acuerdos y sentencias, cuya diligencia de notificación se practicó por otro medio.
- Juicios de amparo. No obstante la improcedencia del juicio de amparo en materia electoral, la Sala Superior del TEPJF fue señalada como autoridad responsable en 9 demandas de garantías, a las que se les formó el cuaderno correspondiente y se les dio el trámite procedente.

2. Asuntos resueltos

De los asuntos ingresados, se resolvieron 2,713, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 2,080 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC); 402 juicios de revisión constitucional electoral (JRC); 88 recursos de apelación (RAP); 97 juicios para dirimir los conflictos o las diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores (JLI); 1 juicio de inconformidad (JIN); 12 asuntos especiales (AES); 2 controversias para dirimir los conflictos o las diferencias laborales



entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus servidores (CLT); 4 recursos de revisión en materia de transparencia y acceso a la información (REVT); 26 asuntos generales (AG), y 1 contradicción de criterios (CDC).

De las 2,713 resoluciones, la Sala Superior otorgó la razón a los justiciables 947 veces, mientras que 630 sentencias fueron analizadas de fondo sin alcanzar las pretensiones de los actores; 1,031 asuntos fueron desechados de plano. En otros, una vez admitida la demanda, sobrevino una causal de improcedencia, lo que ocasionó su sobreseimiento. En 80 ocasiones se dictaron acuerdos de mero trámite, mientras que en una demanda el actor se desistió de la acción intentada, y en 12 casos se tuvo por interpuesto el medio de impugnación. Asimismo, se emitieron 13 opiniones a la Suprema Corte de Justicia de la Nación derivadas de acciones de inconstitucionalidad.

En un caso de solicitud de opinión, se emitió acuerdo

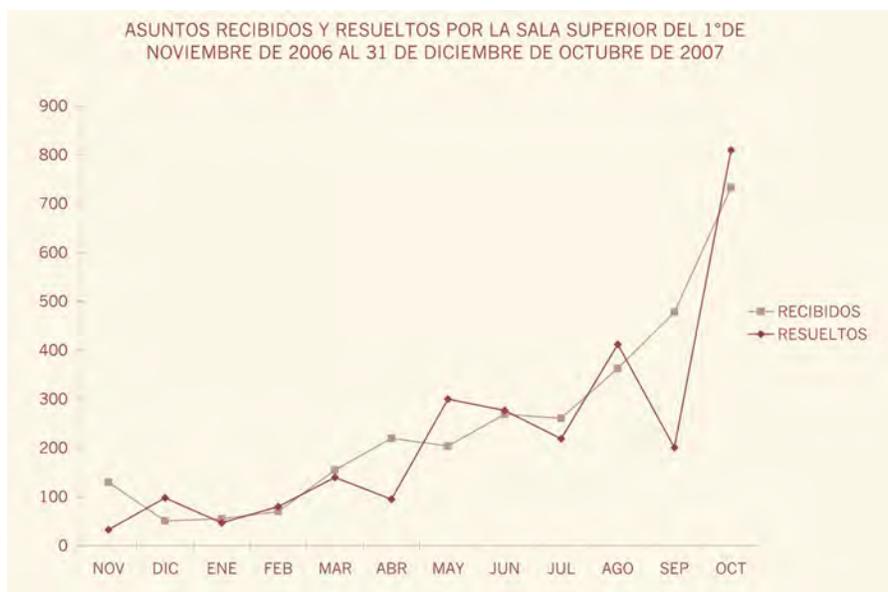


Como se observa en la gráfica anterior, la cantidad de asuntos desechados y sobreseídos alcanza un porcentaje mayor al 35%, debido a que en la mayoría de los casos los asuntos quedaron sin materia, seguido de extemporaneidad en la presentación de la demanda y falta de firmeza de la resolución y, en otras, por haberse consumado de un modo irreparable el acto impugnado.

Las principales causales de improcedencia por las que se desecharon o sobreseieron las demandas, se ilustran a continuación:



Finalmente, un dato revelador de la prontitud en la impartición de la justicia electoral lo constituyen los tiempos brevísimos de resolución de los medios de impugnación, con lo cual se colma a plenitud el mandato del artículo 17 constitucional, en cuanto a la expeditéz en la impartición de justicia. En la gráfica siguiente se advierte el flujo de recepción y resolución, nítidamente.



3. Proceso Electoral Federal 2005-2006

Se recibieron, los expedientes remitidos por las Salas Regionales correspondientes a los juicios y recursos de la pasada elección federal.

En cumplimiento al acuerdo de la Sala Superior, se devolvió al IFE la documentación correspondiente a los expedientes de los cómputos distritales de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la relativa a la votación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, la presentada por los partidos y coaliciones al solicitar el registro de sus respectivos candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y diversas constancias que fueron generadas por el propio instituto. Cabe precisar que toda la documentación que se ha referido, previamente fue revisada, clasificada y registrada por personal del Archivo Jurisdiccional.

Finalmente es de mencionarse el apoyo brindado por el Consejo de la Judicatura Federal, al conceder un espacio dentro de la Unidad del Archivo General y albergar un importante número de expedientes que fue necesario extraer del archivo jurisdiccional al haberse evacuado el edificio que lo albergaba.

IV. PROCESOS SUSTANTIVOS DE APOYO

Se desarrolló una intensa actividad de colaboración de las diversas áreas para apoyar la función jurisdiccional. En este sentido, se unieron esfuerzos para aportar elementos como la conformación de documentos, publicaciones, acervos, bases de datos, realización de congresos, ferias, seminarios, etc.

Las páginas web (internet e intranet) del Tribunal se han constituido en herramientas de gran utilidad para las actividades jurisdiccionales, ya que son el lugar en que las diversas áreas actúan mediante la incorporación de información útil tanto para el personal jurisdiccional y administrativo, como para la sociedad en general. En este recurso, se publican documentos como las sentencias pronunciadas por el tribunal en un plazo máximo de 24 horas posteriores a su emisión; legislaciones actualizadas de toda la república en materia electoral; las tesis y jurisprudencia sustentadas por el TEPJF; versiones taquigráficas de las sesiones y criterios de la SCJN; criterios de órganos jurisdiccionales federales relacionados con la materia electoral, y la estadística actualizada. Esta herramienta también permite dar seguimiento a la actividad desarrollada en la Secretaría General de Acuerdos, pues se incorporan los autos de turno, las listas provisionales de asuntos para sesión, etc.

1. Legislación electoral

El TEPJF publica la Colección Legislaciones que integra las leyes electorales locales y las Constituciones estatales y que se actualiza constantemente. En el período que se informa se llevó a cabo la actualización de la legislación de los siguientes estados: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, que dio como resultado la publicación de 36 documentos en formato impreso y electrónico, que están disponibles para su consulta a través de las páginas web, tanto interna como externa del Tribunal Electoral.

Para ello se compilaron e integraron durante el período noviembre 2006-octubre 2007, más de 240 decretos de reforma. Igualmente se dio seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad para la actualización de los documentos correspondientes, y en su caso, incorporación de notas aclaratorias en los archivos publicados en intranet e internet.

2. Distribución de publicaciones

El número de publicaciones distribuido por donación alcanzó un total de 15,134 ejemplares de diversos títulos, en tanto que la distribución por venta fue de 1,906 ejemplares.

Por otro lado, y en respuesta al creciente interés y demanda de publicaciones, se ha previsto la instalación de puntos de venta en la Sala Superior, así como en las Salas Regionales; en el marco del Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación se propuso también la distribución a través de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo que permitirá ampliar la distribución de los fondos editoriales de ambos órganos y contar con una mayor participación en ferias nacionales e internacionales del libro, donde se promueva su difusión.

3. Jurisprudencia

En el momento de realizar el estudio y análisis de un caso concreto sometido a la consideración de este órgano jurisdiccional, su personal jurídico requiere de múltiples elementos para estructurar su resolución, uno de ellos es la jurisprudencia, con ese fin se elaboró un diseño de clasificación de la jurisprudencia para el uso del personal jurídico del tribunal para facilitar su consulta mediante la asignación de temas fácilmente identificables por los usuarios y que redunden en la rápida localización de los criterios interpretativos sustentados por el órgano jurisdiccional, todo ello en el marco de la apertura de la Cuarta Época. Hasta el momento, el sistema cuenta con 13 temas principales, los que a su vez se han clasificado en subtemas y éstos a su vez en otras subdivisiones.

V. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Dada la naturaleza de las labores que constitucional y legalmente corresponden al TEPJF, tiene como una de sus funciones esenciales generar los mecanismos y herramientas necesarias para establecer, desarrollar y enriquecer las relaciones con autoridades y organismos electorales, diversos poderes públicos, universidades e instituciones académicas, tanto nacionales como internacionales, así como con la sociedad en general.

1. Presencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en México

- Se mantuvo la vinculación del Tribunal con diversos actores, entre los cuales se incluye al IFE, a los tribunales de las entidades federativas, a los institutos estatales electorales, al Congreso de la Unión, a los partidos políticos y al INEGI, estableciendo comunicación permanente con los titulares y responsables de diversas áreas de las instituciones antes mencionadas.
- Al día de hoy, el Tribunal tiene algún tipo de convenio con 31 tribunales electorales estatales y con 29 institutos estatales electorales en todo el país.





- A su vez, el Tribunal mantuvo su participación en los circuitos nacionales para difundir los avances en materia de impartición de justicia electoral y el fomento a la cultura de la legalidad.
- Un evento que merece especial atención es la Reunión Nacional de Juzgadores Electorales de la República Mexicana, que se celebró en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en la que participaron legisladores y académicos, magistrados de las Salas Superior y Regionales del TEPJF, así como los magistrados de las Salas Electorales y Tribunales Electorales de la República Mexicana. Como resultado de las deliberaciones se suscribió la “Declaración de Villahermosa”, documento en el que consta un análisis de los juzgadores electorales sobre el estado que guarda la justicia electoral, así como un marco referencial de principios, valores y aspiraciones que se pretenden alcanzar. Adicionalmente, la Declaración ofrece una serie de propuestas de reforma constitucional, legislativa y administrativa orientadas al desarrollo de la justicia electoral en México.
- Se rediseñó y desarrolló en la página web del TEPJF, el dominio “democraciaytu.org.mx” en donde se creó un portal de consulta dedicado a la observación electoral y se incluyó una base de datos con información útil que funciona como foro permanente de intercambio de experiencias y permite abordar diversas temáticas relativas a la cuestión electoral.

2. Presencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el extranjero

- Se suscribieron acuerdos y convenios de colaboración con diversos organismos internacionales. Sólo durante 2007, se logró la suscripción de 13 acuerdos y convenios de cooperación, el mayor número desde el año 2000. En este contexto, se realizaron las ceremonias protocolarias de firma de Convenios de Adhesión al Fondo Mixto de Cooperación México-España, y de firma del Acuerdo para la ejecución del Proyecto “Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral”, este último suscrito entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD/México).

- Se participó en misiones de observación electoral en razón de que la comunidad internacional ha acrecentado su interés por observar de cerca la organización y desarrollo de los distintos procesos democráticos alrededor del mundo. Se realizaron misiones a Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España y Guatemala, las cuales fueron organizadas por instituciones electorales, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.
- Asimismo, se llevaron a cabo diversos proyectos especiales gracias a que el TEPJF cuenta con sólidas relaciones con prestigiadas instituciones internacionales en materia de cooperación y asistencia electoral; con organismos electorales de América, Europa Occidental, Europa del Este, Asia y África; instancias académicas extranjeras y con las denominadas organizaciones no gubernamentales. Con éstas ha fomentado el desarrollo de diversos proyectos especiales que incluyen la realización de congresos, talleres, simposios, conferencias, visitas oficiales y actividades académicas, de investigación y de capacitación. Entre estos organismos destacan el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA), entre otros.

VI. APERTURA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En los últimos años, se han sumado a la actividad principal de este órgano jurisdiccional, los esfuerzos para garantizar un derecho actualmente en expansión, el cual no es ajeno a aquéllos vinculados con la consolidación de un sistema democrático: el derecho de acceso a la información de todos los mexicanos.

1. Solicitudes de acceso a la información

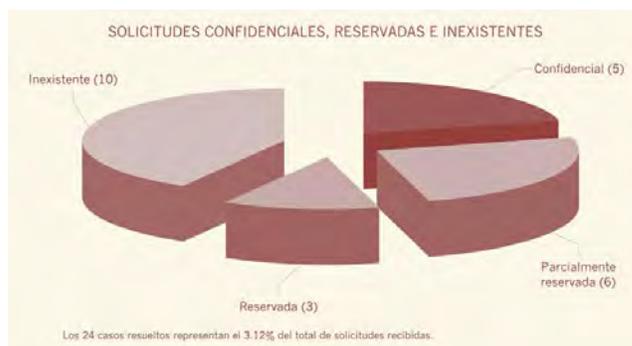
El Tribunal Electoral, en su búsqueda por generar mecanismos que permitan hacer efectivo el derecho de acceso a la información, ha realizado importantes esfuerzos y avances en materia de transparencia, con el fin de acercar al público a su quehacer institucional, tanto en el ámbito administrativo como en el jurisdiccional.

Con ese ánimo, se instrumentó un sistema electrónico de gestión, el cual funciona como una ventanilla virtual a través del cual toda persona interesada puede ingresar solicitudes de información desde cualquier punto del país o del extranjero, lo que permite proporcionar una respuesta inmediata a un alto porcentaje (56.51%) de las solicitudes de acceso a la información. En los casos que implican una búsqueda en los registros del Tribunal, la información se proporciona en un tiempo promedio de siete días.



Si bien es cierto que la ley en materia de transparencia establece disposiciones de reserva y confidencialidad, en el Tribunal ha prevalecido el principio de publicidad, ya que ha sido un número reducido de casos los que ha conocido el Comité de Información, instancia responsable de pronunciarse respecto a la clasificación de la información institucional.

Es de mencionar que de las 768 consultas ingresadas durante el período que se informa, sólo en el 6.11% fue necesario el pronunciamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, el cual conoció de 47 asuntos, que resolvió en cuanto a la procedencia de las reservas e inexistencias de información, determinadas en su momento por las áreas responsables. En contra de las determinaciones de esta instancia, únicamente cinco ciudadanos inconformes presentaron los recursos de revisión procedentes, que fueron resueltos por la Comisión de Supervisión y Resolución.



Cabe destacar que en la Comisión de Supervisión y Resolución se aprobaron diversos acuerdos, entre los que destacan:

- Lineamientos para la organización y sistematización del archivo administrativo, a fin de que se instrumenten y apliquen por la recién creada Unidad de Archivo del Tribunal.
- Formato para dar trámite a las solicitudes de acceso y de corrección de datos personales.
- Guía simple para el acceso a la información de este órgano jurisdiccional, elaborada por la Unidad de Enlace.
- La actualización del Acuerdo de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal, para lo cual se conformó un grupo interdisciplinario de trabajo.

2. Consulta de estadística judicial y jurisprudencia

- Estadística. Como uno de los servicios más importantes que ofrece el Tribunal, y gracias al Sistema de Control de Medios de Impugnación, se puede realizar de manera fácil y práctica, la captura, modificación, consulta y administración de los datos relacionados con la actividad jurisdiccional. Además, con la versatilidad ofrecida por la tecnología de la información, se pueden integrar gráficas y tener acceso a bases de datos bajo un solo entorno de programación. Así, se pueden realizar reportes, cuadros y consultas en línea, brindando seguridad y eficiencia para la generación de la estadística judicial.

El tener la base de datos actualizada, sirve como plataforma para generar las estadísticas que se publican en el rubro de Estadística Judicial dentro de la intranet e internet del TEPJF. Es importante mencionar que la actualización se realiza diariamente mostrando el número de asuntos ingresados, resueltos y por ende en sustanciación, que se publica en formato gráfico y tabular.

Derivado de la importancia de las solicitudes, las consultas se clasifican de la siguiente forma:

- Datos estadísticos (42%), referente a consultas donde comúnmente se requiere de una estadística que involucra cifras y cantidades de asuntos, entidades y partidos políticos;
- Análisis estadístico (54%), donde se utiliza más de una categoría, permitiendo cruces de información con la finalidad de toma de decisiones;
- Transparencia (4%), aquellas consultas estadísticas solicitadas por algún ciudadano mediante la Unidad de Enlace y Transparencia del Tribunal.
- Jurisprudencia. Una de las actividades que representa mayor relación interinstitucional entre el con diversos órganos electorales e incluso con la ciudadanía, es el desahogo de consultas de tesis y jurisprudencia y criterios sustentados en las resoluciones de los diversos medios de impugnación. En ese aspecto, se atendieron 949 consultas formuladas por personal jurídico y académico de este órgano jurisdiccional; por funcionarios de los órganos electorales de las entidades federativas, y por otros funcionarios de diversas dependencias electorales federales o locales. Las consultas ordinarias generalmente se desahogan el mismo día en que los peticionarios solicitan la información.

3. Comunicación social

Con el objeto de difundir de manera clara y comprensible los trabajos que se llevan a cabo en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tanto entre la academia y los especialistas, como entre el público en general, la Coordinación de Comunicación Social lleva a cabo una estrategia en la que se realizan actividades de prensa y difusión.

En este periodo se realizó la video grabación de 79 sesiones públicas de resolución de la Sala Superior, generando y proporcionando además la señal de televisión en vivo para su transmisión por internet y vía microondas al Instituto Federal Electoral y al Canal Judicial. Por otra parte, se difundieron un total de 129 boletines de prensa, en los que se dio cuenta de lo realizado por la institución, en los ámbitos académico y jurisdiccional.

4. Publicaciones

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el objeto de darle cabida a la generación del nuevo conocimiento en la materia, elaboró el Programa Editorial 2007, en donde se buscó ofrecer a distintos destinatarios, las publicaciones y materiales que promovieran el análisis y la discusión de sus principales decisiones en materia de impartición de justicia electoral.

Es importante mencionar el Acuerdo de la Sala Superior del pasado 22 de enero, por el que se instaló el Consejo Editorial, integrado por diversas personalidades académicas y especialistas en derecho electoral.

Asimismo, en lo que a impresiones se refiere, se editaron 23 títulos, tanto de la Colección Legislaciones, así como de diversas monografías especializadas. Además, se diseñaron tres propuestas para la nueva época del Boletín del CCJE. En total, se reprodujeron 16,960 ejemplares:

VII. CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN JUDICIAL

De manera paralela a su labor en la resolución de conflictos en materia electoral, el TEPJF se ha planteado como tareas la difusión de la cultura democrática, la capacitación a órganos electorales, la investigación en materia electoral, así como la formación y actualización de su propio personal. Los programas de índole académica se desarrollan a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral. A su vez, existe un conjunto de actividades de capacitación dirigidas al personal no jurídico de la institución. Éstas se realizan por las áreas administrativas del Tribunal.

1. Procesos de capacitación académica (interna)

El conjunto de actividades que se desarrollan en esta materia, tienen como objetivo dotar de conocimiento especializado al personal jurídico. Sobresalen las siguientes:

- Especialidad en Justicia Electoral.- Está enfocado a fortalecer el desempeño profesional de quienes ocupan las categorías de secretarios Instructor y de Estudio y Cuenta al interior del Tribunal. En noviembre de 2006, la Secretaría de Educación Pública expidió el Acuerdo que reconoce al Centro de Capacitación Judicial Electoral, como institución educativa para impartir estudios de Especialidad en Justicia Electoral.
- Maestría en Derecho Electoral.- Se convino con la Facultad de Derecho de la UNAM,

un programa de posgrado consistente en la Especialización y la Maestría en Derecho Electoral, cuyos contenidos ofrecen los conocimientos teóricos en derecho electoral, constitucional, procesal, teoría del derecho, teoría política, investigación y docencia que permitirán al personal del tribunal beneficiado, fortalecer su formación profesional.

2. Difusión de educación cívica y cultura democrática

Dentro de los objetivos de difusión del conocimiento en materia electoral y su área contenciosa, se realizaron una serie de eventos y publicaciones, entre los que destacan:

- Diplomado Internacional sobre Derecho Constitucional y Democracia.- Tuvo como objetivo actualizar a los secretarios instructores, de Estudio y Cuenta, auxiliares y, en general, al personal jurídico del Tribunal – e inclusive de otras instituciones electorales - en la vinculación que se da entre el Derecho Constitucional y la cultura democrática. La planta académica se integró por profesores e investigadores de alto reconocimiento. Entre otros, han participado como docentes Christian Courtis, Fernando Flores Giménez, Ernesto Garzón Valdés, Alejandro Nieto, Francisco Javier Díaz Revorio, Perfecto Andrés Ibáñez, Karina Ansolabehere, Sergio García Ramírez, José Ignacio Navarro, Juan Carlos Bayón, Miguel Carbonell, Lorenzo Córdova y Pedro Salazar. Su duración fue cuatro meses y asistencia en promedio de 90 alumnos.
- Diplomado en Interpretación y Argumentación Jurídicas.- Tiene por objetivo que los participantes desarrollen y perfeccionen las distintas técnicas de argumentación e interpretación, de tal forma que estén en aptitud de elaborar proyectos de sentencia y/o investigación a la luz de las teorías contemporáneas del Derecho. Entre otros, han sido catedráticos del Diplomado, Marina Gascón, Carlos Bernal Pulido, Jordi Ferrer, Francisco Javier Ezquiaga, Manuel Atienza, Juan Ruiz Manero, Diego Eduardo López Medina, Juan Igartua, Michelangelo Bovero, Juan Antonio Cruz Parcerero, Paolo Comanducci y Joseph Aguiló Regla. Asisten en promedio 85 alumnos por sesión.
- Seminario en Derecho Electoral.- Con la finalidad de difundir la cultura democrática, en coordinación con la SCJN y las Casas de la Cultura Jurídica, se planteó la necesidad de organizar un seminario con carácter itinerante, con el fin de proporcionar a los participantes los conocimientos básicos de la doctrina relativa a la democracia, los sistemas electorales y de partidos, de los procesos electorales y de los medios de impugnación en la materia. Se ha impartido en 17 ciudades de la República a 1,615 beneficiados.
- Ciclos de conferencias con universidades.- Se realizaron 13 actividades en coordinación con diversas universidades públicas y privadas con el fin de motivar la discusión y difusión de la investigación en materia de Justicia Electoral, las que beneficiaron a 1,305 personas.
- Difusión en el ámbito internacional.- Se consiguió este año que el Centro de Capacitación fuera integrado a la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, que congrega a todas las escuelas, centros e institutos de capacitación judicial en Iberoamérica.

- Difusión de la cultura democrática a través de medios electrónicos.- Se diseñó un proyecto de vinculación con el Canal Judicial que tiene como objetivo transmitir mesas redondas, en las que magistrados y distinguidas personalidades de la comunidad jurídica internacional debaten sobre temas de actualidad. Además, se transmitirán cursos, conferencias, diplomados y cápsulas informativas. En el mes de octubre dio inicio la transmisión de las mesas redondas, por medio del programa denominado “Entre argumentos”.

Las actividades académicas del Tribunal Electoral se difunden, además, por Internet, en la página www.trife.org.mx/ccje/, la cual fue modificada de manera radical para presentar información fresca, oportuna y atractiva al público usuario de la red.

3. Procesos de capacitación académica externa

- Capacitación presencial.-En materia de capacitación externa, no sólo se superó la meta de acercarse a las entidades que en el año 2007 tuvieron proceso electoral, sino que incorporó a otras que así lo requirieron. Asimismo, se realizaron 3 eventos académicos con diversas universidades (107 horas para 280 asistentes), y 3 cursos de Derecho Administrativo Sancionador Electoral con 85 personas y 52 horas impartidas. En total, se ofrecieron 42 cursos de capacitación externa, con un total de 977 horas 20 minutos, a un total de 2,089 beneficiados de tribunales, institutos y salas electorales en 21 entidades federativas.
- Capacitación académica virtual.-En el tema de los cursos virtuales, se desarrolló el Taller Virtual de Nulidades, en su sexta versión, con 150 alumnos que fueron monitoreados por 20 asesores. Por la demanda existente, se inició el séptimo Taller virtual del sistema de Nulidades Electorales, con 143 asistentes.

4. Investigación

En materia de investigación, el Tribunal incorporó como parte esencial de su programa anual 2007, tareas novedosas para propiciar su fortalecimiento. El esquema plantea la conveniencia de dividir la investigación en interna y externa.

- Investigación interna.- Se elaboró el protocolo de investigación para la nueva edición del Estudio Teórico-Práctico de los Medios de Impugnación en Materia Electoral; la revisión de las transcripciones de las conferencias de los doctores Lorenzo Córdova Vianello Sergio López Ayllón y la redacción de diez reseñas de libros diversos y dos artículos. Han sido remitidos para publicación, las memorias del Ciclo “Las constituciones de 1857 y 1917: aspectos político-electorales” y del Encuentro Nacional de Juzgadores Electorales (Villahermosa).
- Investigación externa.- Con la contratación de investigadores externos, se han puesto en marcha dos proyectos. “Temas Selectos de Derecho Electoral” tiene el objetivo de

realizar investigaciones en tópicos de interés para la comunidad jurídica vinculada con la materia electoral. “Comentarios a las sentencias del Tribunal Electoral”, emplea un modelo similar al utilizado por la SCJN y tiene el objetivo de compilar las sentencias más relevantes de la Sala Superior y recurrir a investigadores externos para las comen ten.

Al cierre de este informe, se han recibido 7 trabajos respecto al proyecto de temas selectos y 6 relacionados con el proyecto de las sentencias relevantes. De ser autorizadas por el Consejo Editorial, éstas serán publicadas el próximo año.

5. Capacitación y profesionalización administrativa

Se diseñó el programa anual de capacitación administrativa para el año 2007, a fin de tener una adecuada planeación de actividades dirigidas al personal técnico y administrativo. Para tal efecto, se convino con el Instituto Nacional de Administración Pública, la impartición de cursos sobre planeación, programación y presupuesto; formación integral del instructor; compras gubernamentales, y planeación estratégica. Adicionalmente, 225 servidores públicos han participado en diversos cursos en 37 eventos de capacitación.

6. Taller sobre la reforma constitucional en materia electoral, entre los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Regionales

El taller estuvo integrado por cinco páneles de discusión en los que se plantearon enfoques, críticas y perspectivas sobre la reforma constitucional en materia electoral, además de formularse una serie de propuestas para la reforma legal que tendrá verificativo en los meses próximos en el Congreso de la Unión.

VIII . FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

La función administrativa está orientada a proveer los recursos necesarios para que la impartición de justicia electoral se lleve a cabo en los plazos y términos que fijan las leyes.

1. Cuerpos colegiados

Para tal efecto, el Tribunal Electoral cuenta con la Comisión de Administración, instancia decisoria de la administración, vigilancia y disciplina del funcionamiento interno del propio Tribunal, que se integra con la Presidenta del Tribunal, quien la preside; un Magistrado electoral de la Sala Superior designado por insaculación, así como tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal y el titular de la Secretaría Administrativa del Tribunal quien únicamente tiene derecho a voz y funge como secretario de dicha Comisión.

Durante este período, la Comisión de Administración celebró 16 sesiones, de las cuales 13 fueron ordinarias y las 3 restantes extraordinarias. En conjunto, emitieron 382 acuerdos sobre diversos temas que tienen que ver con la aprobación y/o actualización de normatividad interna, manuales, lineamientos, procedimientos y sobre la administración en general del organismo.

A su vez, la función administrativa depende de otros órganos y estructura que coadyuvan al desarrollo de sus actividades. Entre ellos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública: celebró 10 sesiones ordinarias y 26 extraordinarias, emitiendo 278 acuerdos resolutivos. El Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos, celebró una sesión ordinaria y una extraordinaria, en las que emitió 12 acuerdos relacionados con la baja y el destino final de aquellos bienes propiedad del Tribunal que ya no resultaban útiles o funcionales.

El Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación, se integra con representantes de la SCJN, del CJF y del TEPJF, con objeto de realizar una gestión administrativa coordinada, concentrada y de acuerdo con políticas generales de los tres órganos del Poder Judicial de la Federación; compartir sistemas y tecnologías que permitan disminuir los costos de modernización e incluso realizar negociaciones conjuntas para obtener los mejores precios y condiciones. En este período sesionó en 7 ocasiones y emitió 66 acuerdos, los cuales se orientaron principalmente a buscar la unificación en los diversos aspectos administrativos que concierne a los tres órganos judiciales que lo integran, teniendo siempre como premisa fundamental, la modernización administrativa.

2. Recursos humanos

El Tribunal Electoral a la fecha cuenta con una plantilla de 886 plazas aprobadas presupuestalmente, de las cuales 761 son permanentes adscritas a la Sala Superior y 75 a las Salas Regionales. Adicionalmente se tienen 16 plazas por honorarios asimilados a salarios y 34 eventuales. De éstas últimas, 28 están asignadas a la Sala Superior y 6 a las salas regionales.



El Tribunal Electoral brinda diversas prestaciones a su personal. Destacan el servicio médico, que otorgó 4,823 consultas internas, y el comedor que brindó 104,123 servicios de alimentación (42,772 desayunos, 58,301 y 3,670 lunches). Es importante resaltar que el servicio de comedor obtuvo la certificación del distintivo “H” otorgada por la Secretaría de Salud, por el manejo higiénico de los alimentos y por cumplir con los estándares de calidad.

Adicionalmente, se tramitaron ante el ISSSTE 74 créditos de corto plazo y nueve créditos complementarios, y se otorgaron 22 créditos hipotecarios ante el FOVISSSTE, en beneficio de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional. En el rubro de colegiaturas para los descendientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral, se controló la operación de 200 becas mensuales y se tramitaron 1,487 pagos por este concepto.

3. Adquisiciones

En materia de adquisiciones, se realizaron diversos procesos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa con el propósito de atender todos aquellos requerimientos de materiales, suministros, servicios y equipamiento.

Se efectuaron nueve licitaciones públicas dirigidas a la contratación de servicios de supervisión técnica y externa para la construcción de terracerías, estacionamiento y bodega de un inmueble; para la contratación de servicios de telefonía celular; y para la adquisición de materiales y útiles de oficina; consumibles de cómputo; vehículos; bienes informáticos; mobiliario; equipo de administración y audio, equipo fonográfico y de video.

Se llevaron a cabo 24 invitaciones restringidas, con el propósito de adquirir mobiliario, equipo de cómputo, uniformes y trajes, bienes informáticos y de video, equipos de inspección de rayos “X”; y contratar los servicios de suministro de combustible diesel para las plantas de emergencia; cuidado y conservación de las áreas verdes interiores y exteriores; mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado; construcción y readaptación de las casetas de control de los accesos de la Sala Superior, y conservación y adecuación de los edificios de las Salas Regionales Toluca y Monterrey.

Se efectuaron conforme a la norma, diversas adjudicaciones directas para satisfacer oportunamente las necesidades de bienes y suministros de las distintas áreas del Tribunal, por lo que se fincaron 339 pedidos por este tipo de adquisición.

4. Mantenimiento

Con la finalidad de conservar y mantener en funcionamiento óptimo las instalaciones, equipos, mobiliario y el parque vehicular disponible en el Tribunal Electoral, se llevaron a cabo diversas actividades. Destacaron 107 trabajos de mantenimiento preventivo en la red de circuito cerrado de televisión, seis en las subestaciones eléctricas de la Sala Superior y 12 en las Salas Regionales, 12 en los equipos de aire acondicionado y 307 en los equipos de fotocopiado, adicionalmente, 24 servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de

los cuatro elevadores, así como del montacargas, ubicado en el edificio anexo de la Sala Superior.

Se realizaron 2,212 servicios y trabajos de pintura, carpintería, herrería, vidriería, cancelería, plomería, electricidad e iluminación, albañilería, plafones, tablaroca y otros, lo que permitió mantener la funcionalidad y estética de las instalaciones. En materia de obras, el proyecto más importante tuvo que ver con la construcción de las nuevas aulas para el Centro de Capacitación Judicial Electoral.

5. Activo fijo

El inventario de activo fijo del Tribunal Electoral presenta un total de 33,073 bienes, de los cuales 20,232 corresponden a mobiliario y equipo, 12,544 al equipamiento informático y de telecomunicaciones, 176 a los bienes artísticos y 121 a los vehículos. En el período, se adquirieron 818 bienes por un importe de \$9,906,834.12.

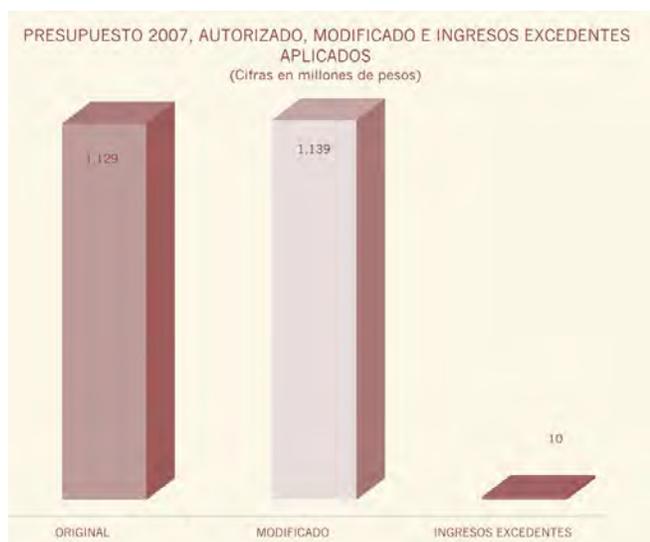
6. Seguridad y protección civil

En materia de seguridad y protección civil, durante este período se desarrolló un plan de trabajo conformado por cuatro estrategias fundamentales: reclutamiento, adiestramiento, equipamiento y capacitación.

7 . Recursos financieros

Al cierre del ejercicio fiscal 2006, el presupuesto ejercido ascendió a 1,079 millones de pesos, cifra que representó el 98% respecto al presupuesto modificado anual. El 2% restante fue resultado principalmente de la implementación de políticas de racionalidad y austeridad presupuestaria con las que se ejerció el presupuesto autorizado de este órgano jurisdiccional, sin demérito de los objetivos y metas planteadas para ese ejercicio. Los ahorros presupuestales fueron debidamente reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Para el ejercicio fiscal 2007, se asignó al Tribunal, un presupuesto de 1,129 millones de pesos, que se incrementó en 10 millones de pesos, a través de cinco adecuaciones presupuestales líquidas, correspondientes a ingresos excedentes generados principalmente de rendimientos financieros, penalizaciones y recuperación de seguros, entre otros.



El anteproyecto de presupuesto para 2008, asciende a la cantidad de 1,550 millones de pesos, y fue remitido a la SCJN, para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación. El presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados le otorgó al TEPJF un monto de 1,434 millones de pesos para el ejercicio 2008.

La distribución a nivel capítulo del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2008, es la siguiente:



Respecto al manejo de los recursos financieros, se autorizó la participación del Tribunal Electoral en el Fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México–España”, contribuyendo al programa de cooperación electoral del TEPJF con la Agencia Española de Cooperación Internacional y los Tribunales Electorales de las Entidades Federativas de la República Mexicana. El fondo de este fideicomiso se integró con la aportación de la Agencia Española por 150,000 euros; del Tribunal Electoral con 75,000 euros, equivalentes a \$948,600.00; y de los Tribunales Electorales de los Estados de la República Mexicana con otros 75,000 euros.

8. Sistemas

En materia de diseño de programas, se implementó una nueva versión del sitio web del Tribunal Electoral que comenzó a funcionar a partir del 9 de diciembre de 2006.

El sitio web recibió la visita de aproximadamente 1,042,651 usuarios, lo que representa un promedio diario de 2,851, quienes realizaron un total de 61,751,682 accesos. De estos visitantes, aproximadamente el 43.3% son internacionales. Se brindó apoyo a la Capacitación Judicial Electoral, mediante el diseño de un nuevo sitio orientado a la difusión de la oferta académica. Destaca la convocatoria y puesta en funcionamiento de dos talleres virtuales de nulidades 2007, a las cuales se inscribieron 152 y 146 personas, respectivamente, de todo el país.

Se diseñó y publicó el sitio de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia, en la que se difundieron actividades simultáneas de todos los estados de la República Mexicana.

Inició el desarrollo del sistema integral para el control de asuntos de la Secretaría General de Acuerdos, que le permitirá dar seguimiento puntual a los medios de impugnación en el tiempo que dura su resolución, de igual forma se trabaja en el diseño de una red de bibliotecas digitales que enlace los acervos documentales y electrónicos de la SCJN, el CJF y el TEPJF. Desde los portales de cada sitio se podrán consultar en una “ventanilla única”, los acervos conjuntos de las instituciones participantes. También se planea ofrecer estos servicios a través de un portal común.

IX. EL ÁMBITO DE CONTROL

En tanto que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación opera mediante recursos públicos, es menester que mantenga una estrecha vigilancia en cuanto a su uso y destino, actividad que realiza la Contraloría Interna. Para ello anualmente se elabora el Programa Anual de Control y Auditoría (PACA), donde se registran las acciones preventivas, de control y correctivas a realizar en el período.

1. Resultados alcanzados en el ámbito preventivo y de control

Es importante destacar que en el presente período, dada la naturaleza del cargo, para el caso de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil del Tribunal Electoral se realizaron adicionalmente consultas ante autoridades federales y locales para verificar la no existencia de antecedentes en materia de responsabilidades o de procesos penales instruidos en su contra.

- Asesorías.- Se emitieron 179 dictámenes técnicos, previamente a la realización o formalización de diversas operaciones, mediante los cuales se ratificaron, rectificaron o complementaron los fundamentos y motivos que sustentan dichas acciones.
- Verificación de antecedentes.- Se realizaron 804 consultas relacionadas con los servidores públicos de nuevo ingreso, ante diversos órganos de control, sobre posibles sanciones en materia de responsabilidades, de antecedentes de inhabilitación o alguna otra relacionada.
- Verificación de títulos y cédulas profesionales.- En cumplimiento a lo ordenado por la Comisión de Administración, se implementó el Programa de verificación de la autenticidad de los títulos y cédulas profesionales de los servidores públicos,

consecuentemente, se realizaron 142 consultas ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, resultando un caso que no contaba con antecedentes profesionales y que fue motivo del procedimiento correspondiente.

- Instrumentos de control.- Se actualizaron los Lineamientos para el Manejo de Fondos Fijos o Revolventes y el Manual Específico de Organización de la Coordinación Financiera, al tiempo que se dictaminaron los manuales de procedimientos y lineamientos de diferentes instancias administrativas y jurisdiccionales del TEPJF.
- Programa de asesoría.- Del programa de asesoría permanente a los servidores públicos para el llenado de la declaración de inicio y de conclusión de encargo, así como del relativo a la declaración de modificación patrimonial en el 2007 se dieron 958 consultas, lo que refleja un incremento del 159% en comparación con el año anterior.
- Recursos asignados.- En cuanto al control en el ejercicio de los recursos asignados mediante fondos fijos o revolventes, se promovió la implantación de medidas de control, a través de la realización de 15 arqueos en áreas administrativas y jurídicas, lo cual representa el 50% de los fondos autorizados.
- Otras acciones.- En este segmento se incluye la participación en los eventos de entrega recepción del cargo de 107 servidores públicos de mando medio y superior; la revisión de 241 constancias de no adeudo de servidores públicos que presentaron su renuncia.

2. Auditorías

Se realizaron 28 auditorías, nueve fueron específicas, ocho de seguimiento, siete de evaluación a los controles internos, tres financieras y una operacional. Como parte de los resultados relevantes determinados en las auditorías realizadas en el período, destacan los referentes a la instalación y puesta en marcha de la sede alterna del Tribunal Electoral, la obra pública efectuada en la Sala Regional de Monterrey, y los pagos efectuados por sueldos, honorarios asimilados y cálculo del ISR y 2% sobre nómina.

3. Quejas, responsabilidades y situación patrimonial

- Quejas y denuncias.- La Contraloría Interna durante el período que se reporta recibió cinco quejas y denuncias, dos de las cuales ya fueron concluidas. Mientras que en una de las terminadas se dictó el auto de conclusión de investigación, de la otra - relativa a la compra de un inmueble para el Tribunal- se derivó el inicio de dos procedimientos administrativos de responsabilidades. Es importante destacar que durante la investigación de la denuncia relacionada con la compra del inmueble, se llevaron a cabo diversas acciones derivadas de 42 diligencias, así como el requerimiento para la comparecencia de 20 personas.
- Quejas en trámite.- Se concluyó una y dos continúan en proceso.
- Solicitudes de intervención.- Respecto a estas solicitudes promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal por el ejercicio de 2001, se dio conclusión a la sustanciación de los 2 procedimientos administrativos.

- Procedimientos administrativos.- Se abrieron seis que están en trámite. Se resolvieron dos procedimientos de responsabilidades reportados en períodos anteriores. Adicionalmente, se regularizó el relativo a la compra de un sistema de cómputo en ejercicios fiscales anteriores.

X. RETOS

- Privilegiar el avance de la función jurisdiccional del Tribunal, a efecto de fortalecer la calidad de sus sentencias, sin menoscabo de la prontitud de sus resoluciones.
- Dirigir todos los mecanismos institucionales necesarios para generar información útil, accesible y clara para el ciudadano.
- Atender oportunamente las disposiciones emanadas de la reforma electoral, a efecto de que sus decisiones sean consistentes con el nuevo marco normativo.
- Dotar a las salas regionales de los recursos financieros, organizacionales e informáticos necesarios para atender las nuevas competencias que la reforma electoral les ha conferido.
- Hacer del Tribunal Electoral un órgano más eficiente. Para ello se reorganizarán sus procesos internos desde una perspectiva estratégica y se harán las adecuaciones necesarias para la modernización de su infraestructura tecnológica e informática.
- Fortalecer el papel del órgano jurisdiccional como tribunal constitucional, integrante del Poder Judicial de la Federación.
- Posicionar al TEPJF entre los diversos tribunales electorales de México y otros países, así como con instancias académicas y organismos internacionales especializados en la materia.